

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2014, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se resuelve hacer pública la composición del Jurado de la XI Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones.

La Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones y se convoca la XI edición, determina que, para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un jurado presidido por la persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y compuesto, además, por las personas titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de Políticas Activas de Empleo, Comunicación Social, Participación y Equidad, Servicios Sociales y de Formación Profesional para el Empleo, por la persona que ostente la Vicepresidencia III del Foro Andaluz de la Inmigración, una persona de reconocido prestigio en materia de inmigración, dos personas designadas por las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía, una persona propuesta por las Asociaciones de Profesionales de la Prensa de Andalucía, dos personas designadas por las organizaciones sindicales más representativas entre los trabajadores y trabajadoras de Andalucía, la persona responsable de la Unidad de Género de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias y una persona representante de los Gobiernos Locales andaluces, así como una persona funcionaria adscrita a la Dirección General competente en materia de coordinación de políticas migratorias que actuará como secretaria.

En virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 4 de septiembre de 2014,

R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la composición del Jurado para la XI Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que se detalla a continuación, sin perjuicio de la Presidencia, ya prevista por la Orden de 4 de septiembre de 2014, en su artículo 9.1.a).

- Don José Antonio Amate Fortes, Director General de Políticas Activas de Empleo.
- Don David Javier García Ostos, Director General de Comunicación Social.
- Don Diego Ramos Sánchez, Director General de Participación y Equidad.
- Doña Ana Conde Trescastro, Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
- Don Carlos Cañavate de León, Director General de Formación Profesional para el Empleo.
- Don Mikel Araguas Cerezo, Vicepresidente III del Foro Andaluz de la Inmigración.
- Don José Mora Galiana, persona de reconocido prestigio en materia de inmigración, gestión de la diversidad e interculturalidad.
- Don Luís Picón Bolaños, Director Departamento Relaciones Institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Don Vicente Pérez García de Prados, Director General de ASAJA-Andalucía.
- Doña Reyes Lama Bellver, Asociación de la Prensa de Sevilla.
- Doña Rosa Berges Acedo, Secretaria de Política Social e Inmigración de CCOO-A.
- Doña Soledad Ruiz Seguí, Secretaria de Igualdad y Políticas Sociales de UGT-Andalucía.
- Doña Rosa Gómez Torralbo, persona responsable de la Unidad de Género de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias.
- Don Juan Manuel Fernández Priego, Director del Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la FAMP.
- La Secretaría del Jurado será ejercida por doña Isabel Quílez Mingote (Jefa de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

La actuación del jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 27 de octubre de 2014.- El Director General, Luis Vargas Martínez.